



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **123**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **09 ABR 2021**

VISTO:

El Documento DE-1211-01714036-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia la Mutual Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.) solicita el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable.

Que el mismo será destinado a sostener el funcionamiento del servicio fúnebre municipal gratuito, durante este año, para los sectores más desprotegidos y vulnerables de la ciudadanía, en el marco de un conjunto de acciones coordinadas y planificadas entre el Municipio y la entidad Mutual, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 9746.

Que el subsidio solicitado asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos (\$ 5.428.800) a abonarse en tres cuotas de pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos (\$ 405.600) y nueve cuotas de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$ 468.000) durante el transcurso del corriente año.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para atender a la presente erogación.

Que este Departamento Ejecutivo es competente para dictar el pertinente acto administrativo que otorgue el subsidio solicitado.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Mutual Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe un subsidio con fines específicos por la suma de pesos cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos (\$ 5.428.800) a abonarse en tres cuotas de pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos (\$ 405.600) y nueve cuotas de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$ 468.000), por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2°: La entidad beneficiaria deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/13.

Art. 3°: La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social - Categoría Programática 56 - Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social - O. del Gasto: 5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

123

RESOLUCIÓN N°

Art. 4°: Por la Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social notifíquese a la beneficiaria de lo dispuesto.

Lic. María Victoria Rey  
Secretaría de Políticas de Cuidado  
y Acción Social



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Carolina Piedraouena  
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Almar  
Secretario de Gobierno

ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación